



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 126 19

San Ramón de la Nueva Orán, 16 ABR 2019

Expediente N° SO-19.289/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-434/18 de Sede Orán, con relación a la Licencia por Maternidad de la C.U. Cecilia Natalia Espinoza, Profesor Adjunto, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que, de acuerdo a la documentación presentada por la docente se consigna el Acta de Nacimiento del día 28 de diciembre de 2018, motivo por el cual se debe modificar la resolución de referencia, en lo que respecta a la licencia pre-parto y post-parto.

Que, se debe dejar sin efectos el Artículo 1° de la Resolución N° SO-434/18, en virtud a lo indicado en el considerando precedente y modificar el período Post-Parto, quedando para el 28 de diciembre de 2018 y por el término de 90 (noventa) días.

Que, corresponde otorgar Licencia Post-Maternidad a partir del 28 de marzo de 2019 y por el término de 90 (noventa) días, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° Inc. b), del Decreto N° 1246/2015; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución n° SO-434/18, con relación a la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la C.U. Cecilia Natalia Espinoza, Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de Sede Orán.-

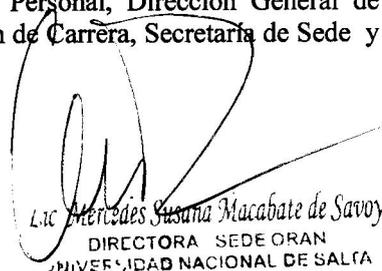
ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución n° SO-434/18, con relación a la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la C.U. Cecilia Natalia Espinoza, Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha, quedando a partir del 28 de diciembre de 2018 y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 4 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTICULO 3°: Establecer la Licencia Post-Maternidad a la C.U. Cecilia Natalia Espinoza, Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 28 de marzo de 2019 y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso b) del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTÍCULO 4°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA